

RESOLUCIÓN N° 1485 /2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA CANCELACIÓN DEL ÍTEM 4 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2024 “ADQUISICIÓN DE CARROS PORTA EQUIPAJES Y OTROS” ID 448.528, DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2024 DE LA DINAC.-----

Asunción, 27 de AGOSTO de 2025

VISTO: La Nota UOC/DL N° 144/2025 del Departamento de Licitaciones; el Memorándum UOC N° 254/2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones; la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 215969); y,-----

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Licitaciones solicita la cancelación del ítem 4 del llamado a Licitación Pública Nacional N° 15/2024 “Adquisición de Carros porta Equipajes y Otros” ID 448.528, en virtud a lo establecido en el Art. 57 de la Ley 7021/22. DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, que establece que la Convocante podrá cancelar una licitación por caso fortuito o fuera mayor, o que de continuarse con el procedimiento de contratación pudiera ocasionar daño o perjuicio, por lo que corresponde cancelar el presente llamado.-----

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones remite las documentaciones pertinentes, y solicita la cancelación del ítem 4 correspondiente del llamado a Licitación Pública Nacional N° 15/2024 “Adquisición de Carros porta Equipajes y Otros” ID 448.528.-----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el expediente para su consideración.-----

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” y la Ley N° 2199/2003, “Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° Autorizar la cancelación del ítem 4 del llamado a Licitación Pública Nacional N° 15/2024 “Adquisición de Carros porta Equipajes y Otros” ID 448.528, del Programa Anual de Contrataciones 2024 de la DINAC, en virtud a lo establecido en el Artículo 57 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.-----

Artículo 2° La Unidad Operativa de Contrataciones realizará las gestiones administrativas correspondientes, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.-----

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Abg. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General


Don Nelson Mendoza Rolón
Presidente

DBA/lv